



## CONADUV CONADUV NACIONAL DE DEFENSA DEL USUARIO VIAL

Av. de Mayo 1370 - 9º P. Of. 226/229 - Tel. 4383-8926 - (1362) Buenos Aires  
[E-Mail.conaduv@ubbi.com](mailto:E-Mail.conaduv@ubbi.com)

Buenos Aires, 07 de Agosto de 2003

Señor  
Presidente de la Nación  
Dr. NESTOR KIRCHNER  
CASA DE GOBIERNO  
S/D

Ref.: Concesiones en rutas nacionales de  
dominio público.

Sr. Presidente:

Hace 14 años, en 1989, el Centro Argentino de Ingenieros - C.A.I. - y la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas - FADEEAC - formadores de éste Comité Nacional de Defensa Jet Usuario Vial - CONADUV - denunciaron por solicitadas aparecidas en los medios gráficos, que el proyecto de implementar el peaje, para mantenimiento en rutas nacionales ya construidas y pagadas por la comunidad, sería un nuevo impuesto al tránsito, oneroso y carente de razón social que lo JUSTIFICARE.

En 1990 se reiteró le advertencia y se señaló que se consagraba una tremenda injusticia contraria a las leyes de peaje y de Reforma del Estado que significaría una exacción ILEGITIMA para la COMUNIDAD de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES a SEIS MIL MILLONES de DOLLARES U.S.A. (US\$ 4.500 a 6.000 MILL.) reconociendo el GOBIERNO por Decreto 627191 subscripto por el entonces presidente Dr. CARLOS S. MENEM y sus Ministros Dres. CAVALLO - PORTO - SALONIA - GONZALEZ y Di TELLA - decreto que sería oportuno fuera leído y comprendido por los funcionarios que hoy se consideran omnipotentes y no reciben ni aceptan opiniones contrarias, imponen la necesidad de dirigirse al Sr, Presidente de la Nación con el debido respeto que su alta investidura nos merece, para requerir de su probada sensibilidad social la medida urgente y definitiva de suspender, hasta tanto se efectúe un nuevo y exhaustivo análisis, de las consecuencias y el impacto socioeconómico que representaría adoptar una decisión apresurada sin que existan razones sociales y/o económicas que así lo justifiquen.

Así, como ayer, cuando hicimos público nuestro beneplácito por su decisión de dar por finalizado definitivamente los contratos de concesión de obra pública para mantenimiento en rutas nacionales por el régimen de peaje, hoy, el anuncio formulado por el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Arq. Julio De Vido, otorgando un plazo de seis días a partir del 05/08/03 para la adquisición de pliegos de un nuevo diseño de concesión manteniendo el régimen de peaje, en casi 8.000 Kms de rutas nacionales, con cabinas de cobro en su recorrido, el Comité Nacional de Defensa del Usuario Vial, se permite expresar:

La experiencia acumulada, los estudios técnicos oportunamente realizados y el sentido común, así como la realidad socioeconómica hartamente comprobada puede asegurar que no existe ninguna razón económica y menos social, que avale o justifique la permanencia de un régimen que ha sido y es un deplorable castigo para 37 millones de habitantes del país, en exclusivo beneficio de quienes supieron aprovecharse del modelo económico que ha llevado al país a las dramáticas circunstancias que hoy le toca padecer.

Por ello, el Comité Nacional de Defensa del Usuario Vial declara enfáticamente su mas absoluta y justificada oposición a toda relicitación que contemple la permanencia de las cabinas de peaje en las rutas nacionales e insiste en adoptar otros modelos muchos mas eficaces y de enorme beneficio social para el mantenimiento de las carreteras como lo son el peaje indirecto o los planes Cremas o similares, **SIN BARRERAS de PEAJE.**

Ello, no resulta de una posición caprichosa, arbitraria o mezquinamente **interesada, es el fiel reflejo de legítimos principios sustentados desde 1989**, lamentablemente confirmados en la realidad de los hechos confesados a través del decreto 627191 y de sucesivas modificaciones que han prostituido el régimen tarifarlo a punto tal que hoy la sociedad paga - vía subsidios - tres (3) o cuatro (4) veces mas que lo que se gasta por el servicio prestado, pero que no lo

**pagan quienes lo consintieron sino los millones de personas que están por debajo de la línea de pobreza.**

Antes de sancionar cualquier nuevo diseño que sustituya el actual pero que mantenga las cabinas de cobro, atenta contra lo prescripto en la Constitución de la Nación Argentina (Art, 10 - 11 y 14), perjudica la producción y generación de riqueza de las economías regionales; privilegia la situación del comercio, la industria, los servicios y la cultura de unos en desmedros de otros y constituye finalmente, un atropello a los derechos individuales y colectivos de la comunidad, castigando injusta e innecesariamente a quienes tienen sobrados motivos para ejercer su absoluto rechazo a la continuidad, en cualquiera de sus formas, de reincidir en a instalación de cabinas de cobros en caminos de dominio publico.

Cálculos preliminares permiten asegurar que el costo de mantenimiento no superarían los CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,-) por kilómetro/año para mantenimiento de una red recién pavimentada como debe ser el Índice de Estado (I.E.) al 31/10/03 y todo calculo superior a ese valor, estimado en pesos doce mil (\$ 12.000.-) hasta pesos diecisiete mil (\$ 17.000.-) incluido los servicios, resulta llamativo y excesivamente caro a la economía nacional por lo que debe ser definitivamente erradicado todo proyecto que contemple la instalación de cabinas de cobro en concepto de peaje en las rutas nacionales.

En la seguridad de haber contribuido a colocar en valor una decisión de imponderable beneficio ciudadano, saludamos al Sr. Presidente con toda consideración y respeto.